


| | | |
|---------------------|---|--|
| Página 1 de 6 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

No GS-2026— 060633- -UPRES -LABORATORIO - 17.2

Villavicencio, 10 agosto de 2025

**Señora Capitán
Luisa Fernanda Mejía Rojas
Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta
Ciudad.-**

ASUNTO: informe de supervisión del periodo de 10 julio al 9 de agosto 2025 del contrato No. 103-7-200034-25 NELCY CECILIA CALERON TAQUIVA

TIPO DE INFORME
PERIÓDICO O FINAL

Periodo del informe de supervisión

| | | | |
|--------------|-------------------|--------------|-------------------|
| Desde | 10/07/2025 | Hasta | 09/08/2025 |
|--------------|-------------------|--------------|-------------------|

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

1. Mediante comunicación oficial No.GS-2025-043318-DEMET, el señor Mayor DIEGO FERNANDO OSPINA GUTIERREZ, obrando en calidad de Jefe Unidad prestadora de Salud Meta, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora SM 106 MARTHA MILENA ALVAREZ LEON. Al Contrato 103-7-200034-25 del 07 de abril del 2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO BACTERIOLOGO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

Fecha de inicio: **10 de abril de 2025**
Plazo de ejecución: **24 de agosto de 2025**
Numero de proceso SECOP II: **PN UPRES META CD 034 2025**
Certificado disponibilidad presupuestal: **17525 del 31/03/2025**
Registro presupuestal: **17125 del 07/04/2025**

Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

| | | |
|---------------------|---|--|
| Página 2 de 6 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**
 1. informe de supervisión del mes abril, periodo comprendido entre de 10 al 30 de abril 2025. Presentado mediante comunicación oficial número GS-2026-060493 -DEMET 29.25
 2. informe de supervisión del mes mayo periodo comprendido entre de 10 al 31 de mayo 2025. Presentado mediante comunicación oficial número GS-2026-060593 -DEMET 29.25
 3. informe de supervisión del mes junio periodo comprendido entre de 1 junio al 09 de julio 2025. Presentado mediante comunicación oficial número GS-2026-060624-DEMET 29.25

Información del contrato u orden de compra

| | |
|--|---|
| Contrato No. | 103-7-200034-25 |
| Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO BACTERIOLOGO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META |
| Contratista | NELCY CECILIA CALERON TAQUIVA |
| Representante legal | NELCY CECILIA CALERON TAQUIVA |
| Valor inicial del contrato | DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$16.439.611,50) |
| Valor adiciones del contrato u orden de compra | \$16.439.611,50 |
| Valor total del contrato u orden de compra | DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$16.439.611,50) |
| Plazo de ejecución inicial | 4 meses y 24 días |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato | 10 de abril de 2025 |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato | 24 de agosto de 2025 |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es) | No aplica |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es) | No aplica |
| Adiciones | No aplica |
| Modificatorios | No aplica |
| Prorrogas | No aplica |
| Otros | (no aplica) |

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:


NINGUNA


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | | CU MP LIÓ | OBSERVA CIONES |
|--------------------------------------|---|-----------------|-------------------|
| 1. | Cumplir con el objeto contractual, en la prestación de servicios como bacteriólogo (a) de Laboratorio Clínico. | SI | NINGUNA |
| 2. | Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. | SI | NINGUNA |
| 3. | Responder en los plazos que la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. | SI | NINGUNA |
| 4. | Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. | SI | NINGUNA |
| 5. | Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. | SI | NINGUNA |
| 6. | No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a | SI | NINGUNA |

| | | |
|---|---|--|
| Página 3 de 6 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | | |
| Versión: 5 | | |
| las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. | | |
| 7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. | SI | NINGUNA |
| 8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. | SI | NINGUNA |
| 9. Aplicar en todo momento las normas de bioseguridad obligatorias para el personal profesional en laboratorio y en la atención al paciente. | SI | NINGUNA |
| 10. Diligenciar toda la documentación requerida para la atención del usuario, en forma legible y completa, en los formatos diseñados para tal fin, llevar controles estadísticos con fines científicos y administrativos y reportar las enfermedades de notificación obligatoria. | SI | NINGUNA |
| 11. Contribuir con el desarrollo del ESPRI Nuestra señora del Pilar donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente, de calidad humana y cálida a los usuarios. | SI | NINGUNA |
| 12. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera y realizar las notificaciones obligatorias de salud pública ante el ente competente. | SI | NINGUNA |
| 13. El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA). | SI | NINGUNA |
| 14. El Contratista cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades, procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse a los Acuerdos 002 de 2001, 052 de 2013 y 046 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y Guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar. De igual forma dará aplicación a los preceptos contenidos en el Instructivo 021 Modelo de regulación para la prestación de los servicios de salud en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional. | SI | NINGUNA |
| 15. Cumplir mediante macroagendas las horas programadas y para las cuales está contratado garantizando la oferta de servicios. De acuerdo a las necesidades del ESPRI y fomentar el auto cuidado en su persona, compañeros y usuarios, con el fin de dar aplicabilidad al modelo de atención en salud familiar con enfoque de riesgo implementado en el Dirección de Sanidad. | SI | NINGUNA |
| 16. El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, si se trata del cambio en el número de cuenta bancaria en el que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente. | SI | NINGUNA |
| 17. Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes. | SI | NINGUNA |
| 18. Cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades del orden nacional como territorial, al igual que realizar todas las actividades para el desarrollo del PAMEC. | SI | NINGUNA |
| 19. Cumplir con las guías de manejo institucionales y reelaboración de ser necesario mínimo una vez al mes. | SI | NINGUNA |
| 20. Prestar los servicios en el lugar asignado dentro de las instalaciones de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META Nuestra señora del pilar en la calle 45 n 35ª-96 o en la sede maracos en la calle 15 No 15-33 barrio el estero de la Ciudadde Villavicencio (Meta) o donde se requiera. | SI | NINGUNA |
| 21. El Contratista deberá asistir a las reuniones (juntas) médicas y técnico científicas programadas dentro de la unidad. | SI | NINGUNA |
| 22. Rendir los informes que el supervisor, la Dirección de Sanidad y la Unidad Prestadora de salud Meta requiera dentro de los plazos determinados. | SI | NINGUNA |
| 23. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requiera, conforme a los criterios y parámetros establecidos para el desarrollo de la valoración. | SI | NINGUNA |
| 24. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres. | SI | NINGUNA |
| 25. Informar a la jefe de ESPRI si se presentan problemas técnicos en los equipos ,equipos de refrigeración y de computo | SI | NINGUNA |
| 26. Durante los primeros cinco (5) días de cada mes la Contratista debe entregar al Supervisor del Contrato: Cuenta de Cobro, adjuntando copia de la PILA pagada, e incluir el número de la misma, para el caso debe realizar los siguientes pagos: a salud 12.5%, a pensión 16% porcentaje corresponde a personal asistencial. Sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, según el caso. | SI | NINGUNA |
| 27. Conocer y aplicar el DECÁLOGOGENÉRICO PARALA ATENCIONAL USUARIO TRATO HUMANIZADO , implementado por la Dirección de Sanidad dela Policía Nacional. | SI | NINGUNA |
| 28. Realizar estadística que se requiera, conservar inventario de equipos, y reactivos asignados a la sección. | SI | NINGUNA |
| 29. Supervisar el mantenimiento y calibración de equipos biomédicos asignados a la sección cuando lo ameriten. | SI | NINGUNA |
| 30. Procesar controles en equipos asignados a la seccióncuando se utilizan. | SI | NINGUNA |
| 31. Programar yprocesar muestras del protocolo establecidopara cada una de las secciones en cada uno de los equipos asignados. | SI | NINGUNA |
| 32. Correlacionar todos los resultados con la historia clínica, de las muestras y validación de resultados de acuerdo a histórico y/o antecedentes clínicos del paciente en el sistema SISAP. | SI | NINGUNA |
| 33. Procesar controlexterno y reportar en el formato segúncronograma establecido de los equiposasignados a la sección que estén dentro del programa ,notificar y corregir las variaciones encontradas que puedan afectar la calidad de los análisis . | SI | NINGUNA |
| 34. Hacer seguimientoa órdenes, muestras y resultados de pacientes que ingresaronpor el servicio de laboratorio yque presentan novedades. | SI | NINGUNA |
| 35. Registrar lasanotacionesdenovedades presentadas en los formatos respectivos dela sección asignada. | SI | NINGUNA |
| 36. Realizar estadística diaria y demás formatos | SI | NINGUNA |
| 37. Archivar diariamentehojas de trabajo y documentación pertenecientealasecciónensus respectivas carpetas | SI | NINGUNA |
| 38. Cumplir con los requisitosestablecidosenlosManualesde Bioseguridad y para el Manejo de desechos químicosy biológicos. | SI | NINGUNA |
| 39. Custodiar el inventario de equipos, elementos einsumosacargo dela secciónyhacerbuen uso de los mismos. | SI | NINGUNA |
| 40. Mantener actualizadoel Manual de Procedimientos dela seccióny cumplir lo allí consignado | SI | NINGUNA |
| 41. Garantizar el cumplimiento del programa de las 5'S en su área de trabajo, aún alfinalizarsujornada laboral | SI | NINGUNA |
| 42. Informar al Líderdelserviciolasnovedadessucedidasduranteelfuncionamientodel mismo. | SI | NINGUNA |
| 43. Supervisar y realizar toma de muestras de los procedimientos realizados y remisionados. | SI | NINGUNA |
| 44. Conocer aplicar los lineamientos del sistemadegestiónintegralplanteadasporlaDirecciónde Sanidad encaminada a cumplir conlapóliticade calidad | SI | NINGUNA |
| 45. Realizar macroagendamiento de acuerdo a las necesidades del servicio | SI | NINGUNA |

| | | |
|--|---|--|
| Página 4 de 6 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | | |
| Versión: 5 | | |
| INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | | |
| 46. Asistir a la reunión Administrativa del servicio, llenar el registro diario de pacientes de la sección de prioritaria, llevar diariamente las carpetas de control de calidad de limpieza de equipos biomédicos. | SI | NINGUNA |
| 47. Utilizar los distintivos establecidos por la dirección de sanidad de la Policía Nacional, así como portar el carnet que lo acredita como OPS de la Unidad Prestadora de salud Meta. | SI | NINGUNA |
| 48. Dar instrucciones para la preparación del paciente y toma de muestras del laboratorio clínico. | SI | NINGUNA |
| 49. Ingreso y salida al kardex de reactivos, elementos de consumo de cada sección y solicitud de pedido mensual | SI | NINGUNA |
| 50. El contratista se obliga a afiliarse al sistema de seguridad social (salud, pensión) y a mantener su afiliación como independiente durante el tiempo de vigencia del contrato. | SI | NINGUNA |
| 51. Las demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. En cumplimiento al artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 del 2015, el contratista atenderá las siguientes consideraciones: 1) procurar el cuidado integral de la salud 2) suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud 3) cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de Gestión de la seguridad y la salud en el trabajo. 4) informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. 5) participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 6) participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST. | SI | NINGUNA |
| 52. Cumplir con estadística asignada | SI | NINGUNA |
| 53. Cualquier suspensión al contrato debe llevar el visto bueno del supervisor del contrato, este tendrá que estar fundamentado por casos de fuerza mayor o caso fortuito, anexando el documento que soporte la situación | SI | NINGUNA |
| 54. Supervisar los contratos que sean emanados de la UPRES META cuando sea necesario. | SI | NINGUNA |
| 55. Brindar atención de alta calidad y referir con prontitud y acierto a aquellos pacientes que requieren cuidados médicos especializados, no recomendar, constreñir, inducir o hacer otro acto que induzca o remita al usuario a instituciones prestadoras de servicio o personas jurídicas o naturales con servicios de medicina para que se practiquen procedimientos que no pueda ser cubierta por la red de sanidad de la Policía Nacional. | SI | NINGUNA |
| 56. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. | SI | NINGUNA |
| 57. Participar activamente en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales | SI | NINGUNA |
| 58. Hacer uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada. | SI | NINGUNA |
| 59. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrolla las tareas | SI | NINGUNA |
| 60. Notificar a la mayor brevedad, al superior del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada | SI | NINGUNA |
| 61. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual. | SI | NINGUNA |
| 62. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución contratada. | SI | NINGUNA |
| 63. Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratistas. | SI | NINGUNA |
| 64. Utilizar todos los elementos de bioseguridad | SI | NINGUNA |
| 65. Cumplir con estadística asignada | SI | NINGUNA |
| 66. Conocer y aplicar el DECÁLOGO GENÉRICO PARA LA ATENCIÓN AL USUARIO implementado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional | SI | NINGUNA |
| 67. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrolla las tareas | SI | NINGUNA |
| 68. Procurar el cuidado integral de su salud. | SI | NINGUNA |
| 69. Seguir protocolos del Ministerio de Salud y la Protección Social | SI | NINGUNA |
| 70. Informar de manera obligatoria su condición de salud de manera clara, veraz y completa, en particular si presenta los síntomas más comunes de la COVID-19 que son fiebre, cansancio, tos seca y dificultad para respirar, así mismo si ha viajado al exterior, o ha estado en contacto con personas con casos sospechosos o confirmados por COVID-19 tomando contacto telefónico con la EAPB o SSPN. | SI | NINGUNA |
| 71. Participar en las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo y la ARL dando cumplimiento a las medidas de promoción y prevención de contagio de COVID-19. | SI | NINGUNA |
| 72. Cumplir con las medidas de prevención adoptadas en cada uno de los centros de trabajo. | SI | NINGUNA |
| 73. Mantener una comunicación actualizada, precisa, oportuna y de buena calidad para todo el personal sobre la información científica, recomendaciones y las herramientas comunicacionales emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS). | SI | NINGUNA |
| 74. Tener en cuenta las observaciones dadas por la Organización Mundial de la Salud OMS denominado "Lidiar con el estrés durante el brote de 2019-nCoV" en el link: https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/200762-coping-with-stress-during-the-2019-sp.pdf . | SI | NINGUNA |
| 75. Realizar el curso en línea de la OMS frente a la prevención del COVID 19 disponible a través del link: https://openwho.org/courses/introduction-to-ncov . | SI | NINGUNA |
| 76. Realizar visitas domiciliarias a usuarios del subsistema de salud de la policía nacional que por su estado de salud y en atención al estado de emergencia sanitaria declarada por el gobierno Nacional por la pandemia del COVID-19 NO pueden asistir de manera presencial a la toma de muestras de laboratorio clínico. | SI | NINGUNA |
| 77. Contar con CERTIFICADO CURSO HUMANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD | SI | NINGUNA |
| 78. Contar con CERTIFICADO CURSO CAPACITACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL | SI | NINGUNA |

| | | |
|---------------------|---|--|
| Página 5 de 6 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|--|---------|---|
| DE CARACTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra) | | |
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO BACTERIOLOGO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META | SI | EL CONTRATISTA CUMPLIO CON EL OBJETO DEL CONTRATO SIN NOVEDAD |

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentó ninguna novedad de relevancia durante la prestación de los servicios durante este mes.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 3 meses y 21 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 24 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N 7 realizará el pago del presente contrato en moneda legal Colombiana, dentro de los sesenta (60) días Calendarios siguientes a la radicación de la factura comercial, en los términos establecidos por la Ley; siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos para efectuar el pago; previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes, y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato. Enviar la facturación los **cinco (5) primeros días de cada mes** al Supervisor del Contrato, ubicado en la calle 15 No.15^a-33 avenida los maracos barrio el estero de la ciudad de Villavicencio – Meta. Documentos que se deben presentar

Para el pago:


La Unidad Prestadora de Salud Meta, se obliga a pagar el valor del presente contrato al Contratista, por mensualidades vencidas a razón de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE \$3.653.247,00, o su equivalente por fracciones de mes según el caso.

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad o unidad, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por La Unidad Prestadora de Salud Meta por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud meta se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha Programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

| a. Balance general de pagos y entregas | | |
|--|------------------|-----------------|
| | Valor en pesos | orden de compra |
| Valor total del contrato | \$ 16.439.611,50 | |
| Valor total de las entregas | \$ 13.517.013,90 | 82,22% |
| Valor total facturado | \$ 13.517.013,90 | 82,22% |
| Valor facturado pendiente de pago | \$ 3.653.247,00 | 22,22% |
| Valor pagado | \$ 9.863.766,90 | 60,00% |
| Valor pendiente de entrega | \$ 2.922.597,60 | 17,78% |

| | | |
|---------------------|---|--|
| Página 6 de 6 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
|--------------------------------------|-----------------|--------------------------|-----------------|-------------|--------------|-------------------|-------------------|
| Ras 04 del 1 agosto 2025 | \$ 3.653.247,00 | 01/07/2025 al 31/07/2025 | \$ 3.653.247,00 | - | En tramite | En tramite | En tramite |

4.2 Entrada de Bienesno aplica

5. RECOMENDACIONES

EL CONTRATISTA CUMPLIO CON EL OBJETO DEL CONTRATO SIN NOVEDAD.

6. CONCLUSIONES

| | | |
|--|---------------------|--|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | SI <u>X</u> | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas |
| | SI <u>X</u> | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO BACTERIOLOGO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META |
| | NO <u> </u> | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

Firma

Sm 106 MARTHA MILENA ALVAREZ LEON
BACTERIOLOGA

Supervisor Contrato No. 103-7-200034-25

milena.alvarez@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3102678389